



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 134 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.		
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. GRANADA.-Expte. VP/01382/2021 .....	2	CHURRIANA DE LA VEGA.-Bases reguladoras y convocatoria de la bolsa de trabajo de Monitores de Actividades Culturales .....	15
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. GRANADA.- Deslinde de parcela en la carretera A-4103 en P.K. 0+400, t.m. de Huéneja.....	3	CIJUELA.-Padrón de la tasa de recogida de basura, tercer bimestre de 2022 .....	24
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE GRANADA.-Modificación del Convenio colectivo del Ayuntamiento de Íllora (laboral) ...	3	DÍLAR.-Admitidos a plazas de Oficial de Servicios Múltiples .....	24
Corrección de error en convenio colectivo del sector de industrias de la construcción y obras públicas .....	10	GRANADA. CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA.-Construcción de centro parroquial en la parcela V del PP-19.....	25
DIPUTACIÓN DE GRANADA. PRESIDENCIA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.-Subvenciones destinadas a gastos extraordinarios de inversión 2022 .....	10	ÍLLORA.-Admitidos a plazas de Policías Locales .....	28
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-Convocatoria de subvenciones para la implementación del segundo programa especial de apoyo a municipios para favorecer la cohesión e inclusión social ante necesidades de urgencia social .....	11	JÁTAR.-Padrones fiscales de 2022 .....	35
<b>Corrección de errores en la propuesta provisional de la convocatoria de subvenciones 2022 para entidades sin ánimo de lucro .....</b>	<b>11</b>	JÉREZ DEL MARQUESADO.-Modificación de la ordenanza del comercio ambulante .....	29
		JETE.-Citación a propietarios por expropiación forzosa para proyecto de colector de vertidos .....	30
		JUN.-Modificación de crédito nº 6/2022.....	35
		E.L. DE PICENA.-Cuenta General de 2021 .....	35
		EL PINAR.-Presupuesto General para 2022.....	35
		VALLE DEL ZALABÍ.-Expediente de modificación de crédito nº 04/2022 .....	36
		VÁLOR.-Cuenta General de 2021 .....	37
		VÉLEZ DE BENAUDALLA.-Expediente de modificación de créditos nº 13/2022 CE y nº 14/2022 SC.....	37
		Padrón de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 2022.....	37
		Reglamento de uso de la Sala Velatorio del Cementerio Municipal .....	38
		E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA.-Padrón de agua, basura y alcantarillado del segundo trimestre/2022.....	41
		VILLAMENA.-Expediente de modificación del presupuesto 5/2022.....	41
		VILLANUEVA DE LAS TORRES.-Presupuesto general, ejercicio 2022 .....	41
		Bases para selección de Operario de Servicios Múltiples .	42
		VÍZNAR.-Modificación de créditos nº 2/2022.01.....	45
		ZÚJAR.-Ordenanza fiscal de la tasa por participación en procesos selectivos.....	46
		<b>ANUNCIOS NO OFICIALES</b>	
		COMUNIDAD DE REGANTES RASOS DE LA PAZ DE FUENTE VAQUEROS.-Cobro voluntario 2022 .....	47
		COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX.-Asamblea general extraordinaria .....	47

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA.-Autos nº 35/22 .....	12
--	----

**AYUNTAMIENTOS**

ALMUÑÉCAR.-Admitidos y excluidos a plaza de Inspector de Actividades .....	13
ATARFE.-Error en el anuncio 3.208 publicado en el B.O.P. número 132 .....	13
BAZA.-Rectificación de la O.E.P. Extraordinaria 2022 .....	14
BEAS DE GUADIX.-Padrones de agua y basura del segundo trimestre de 2022.....	14
BÉRCHULES.-Cuenta general de 2021 .....	14
CANILES.-Nombramiento de funcionario .....	14
CÁÑAR.-Aprobación del Presupuesto 2022.....	15
CHIMENEAS.-Modificación de plantilla de personal .....	24

**Segundo. Objeto:**

La concesión de subvenciones a Municipios y Entidades locales autónomas de la provincia de Granada menores de 50.000 habitantes para financiar inversiones.

**Tercero. Bases reguladoras:**

La presente subvención se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Granada de 2022.

**Cuarto. Cuantía:**

Once millones de euros (11.000.0000 euros)

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. A estos únicos efectos, el mes de agosto se considerará inhábil.

**Sexto. Otros datos.**

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la Convocatoria y disponibles en la página web de la Diputación de Granada, <https://www.dipra.es/contenidos/gastos-extraordinarios-inversión-2022/>

Granada, 30 de junio de 2022.-La Diputada de Presidencia y Memoria Histórica y Democrática, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 3.468

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL****EDICTO**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA FAVORECER LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y FACILITAR LA RECUPERACIÓN ANTE NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL

BDNS (Identif.): 638418

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/638418>)

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 5 DE JULIO DE 2022, CON ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA FAVORECER LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y FACILITAR LA RECUPERACIÓN ANTE NECESIDADES DE URGENCIA SOCIAL.

**Primero. Beneficiarios:**

Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada

**Segundo. Objeto:**

La concesión de subvenciones a Municipios y Entidades locales autónomas de la provincia de Granada menores de 20.000 habitantes para para la atención a personas y familias en situación de urgente necesidad social, mejorando el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

**Tercero. Bases reguladoras:**

La presente subvención se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Granada de 2022, así como las Bases de la Convocatoria aprobadas el 5 de julio de 2022 en la Junta de Gobierno.

**Cuarto. Cuantía:**

Once millones de euros (4.042.448,50 euros)

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la Convocatoria y disponibles en la página web de la Diputación de Granada, <https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/programa-especial-urgencia-social-2022>

Granada, 5 de julio de 2022.-La Diputada Delegada de Bienestar Social.

NÚMERO 3.497

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL****EDICTO**

2022/PES\_01/005893

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Primero. Se ha publicado en el tablón de anuncios el día 7 de julio y en el B.O.P. del día 11 de julio de 2022, la Propuesta Provisional de resolución del Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones 2022 a Entidades Sin Ánimo de Lucro, se aprecia los siguientes:

Segundo. La Comisión Técnica recibe sendos Informes de fecha 8 y 11 de julio de sus miembros, detectando errores en la Propuesta Provisional de resolución publicada en tablón de anuncios y en BOP, proponiendo las modificaciones correspondientes. La Comisión Técnica emite Informe de fecha 11 de julio de 2022, dirigido al Órgano Instructor, para que éste publique la

corrección de errores y tengan conocimiento las Entidades afectadas.

Tercero. El Órgano Instructor, según el artículo 8 de dicha Convocatoria, está formado por la Diputada Delegada de Bienestar Social.

Cuarto. El artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones indica que las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el Art 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, el art. 9.2. a) y 9.2. b) de las Bases de la Convocatoria 2021 de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación de Granada, que regulan el procedimiento de concesión de las subvenciones, el Órgano Instructor, visto el Informe de la Comisión Técnica, emitirá la Propuesta de resolución Provisional, y por consiguiente, sus correcciones.

Por tanto se MODIFICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN en los siguientes términos:

PRIMERO. En la página 5 de la Propuesta, correspondiente al Anexo, en la Línea I de Bienestar Social, Apartado II. Beneficiarias y Suplentes,

Donde dice:

ASOCIACIÓN ALCER GRANADA / GRANADA / ATENCIÓN PSICONUTRICIONAL A PACIENTES EN HEMODIÁLISIS DE LA PROVINCIA DE GRANADA / SUB B / 3.867,71 euros / BENEFICIARIA

Debe decir:

ASOCIACIÓN ALCER GRANADA / GRANADA / PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICONUTRICIONAL. PACIENTES CON ERC DE LA PROVINCIA DE GRANADA / SUB B / 3.195,34 euros / BENEFICIARIA

SEGUNDO. En la página 14 de la Propuesta, correspondiente al Anexo I, en la Línea II de Igualdad, Apartado II. Beneficiarias y Suplentes,

Donde dice:

ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDEGU" / DEHESAS DE GUADIX / CREANDO JUNTAS" Empoderamiento a través de la creatividad / SUB A / 78596,70 euros / BENEFICIARIA

2022/SIG\_01/000150 G04460796 / ADES INTEGRA 2 / ORGIVA / IGUÁLATE SUB A / 50400,00 euros / BENEFICIARIA

2022/SIG\_01/000151 G18987347 / ASOCIACION HERMANDAD CRISTO DE LA JUVENTUD Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS / ÍLLORA / "Coeducar en el tiempo libre IV / SUB A / 600,00 euros / BENEFICIARIA

Debe decir:

ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDEGU" / DEHESAS DE GUADIX / CREANDO JUNTAS" Empoderamiento a través de la creatividad / SUB A / 596,70 euros / BENEFICIARIA

ADES INTEGRA2 / ÓRGIVA / IGUÁLATE / SUB A / 400,00 / BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN HERMANDAD CRISTO DE LA JUVENTUD Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS / ÍLLORA / Co-

educar en el tiempo libre IV / SUB A / 600,00 / BENEFICIARIA

TERCERO: Conceder un plazo de 10 días hábiles a estas Entidades a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP de esta Corrección de Propuesta Provisional de resolución, a estas Entidades, para incorporar en su expediente electrónica de la solicitud, el Anexo II (y el Anexo III de dicha Convocatoria, si procede), todo ello atendiendo a lo estipulado en el Artículo 9.2. de las Bases de la convocatoria. Igualmente, y atendiendo al mismo artículo, otorgar un plazo de 10 días hábiles a estas Entidades para realizar alegaciones a esta corrección de la propuesta provisional de resolución.

CUARTO: En el mismo fondo y forma que se realizó la Propuesta Provisional de resolución, publicar esta Corrección de la misma en el B.O.P. de la Provincia y en el tablón de anuncios Electrónico (GTablón) de la Diputación de Granada, así como en la página Web de la Convocatoria en dipgra.es.

Así lo firma, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Diputada Delegada de Bienestar Social.

Granada, 11 de julio de 2022.-La Diputada Delegada de Bienestar Social, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.

NÚMERO 3.304

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA

*Autos número 35/22*

EDICTO

D. Rosario Córdoba Campos de Castro, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que el Juicio por Delito Leve Inmediato 35/22 seguido en este Juzgado por hurto, en el que figura como denunciado ELASRI BILLAL, ha recaído sentencia, cuyo fallo es Que debo condenar y condeno a ELASRI BILLAL como autor criminalmente responsable de un delito leve intentado de hurto, ya definido, a la pena de veinticinco días de multa, a razón de cinco euros/día, la cual deberá hacer efectiva en metálico y en el momento en que sea requerido para ello, quedando sujeto a la correspondiente responsabilidad personal en caso de insolvencia, así como al pago de las costas causadas en este juicio, y a que indemnice a la entidad New Yorker Spain, S.L.U., en la cantidad de 24,99 euros.

La entidad perjudicada hará suyos de forma definitiva los efectos recuperados.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, y de la que se expedirá certifi-